

**BAREMACIÓN: BECAS DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES EN EL
MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+
MODALIDAD: MOVILIDAD DE ESTUDIANTES EN GRUPO**

CURSO ESCOLAR: 2025-26

**ÁMBITO: FORMACIÓN PROFESIONAL (VET) . Grado Medio y FP
Básica.**

PROYECTO: 2025-1-ES01-KA121-VET-000312518

1. Competencia lingüística (10 puntos máximo)

Entrevista en inglés (3 puntos) y pequeña prueba escrita de nivel (5 puntos).

Además, se tendrán en cuenta las certificaciones emitidas por cualquier organismo oficial en las que conste el Nivel MCER acreditado, con hasta 2 puntos adicionales, atendiendo a los siguientes criterios:

IDIOMA	C2	C1	B2	B1
Inglés	2	1,5	1	0,5
Idioma oficial del país de destino [1]	2	1,5	1	0,5

[1] Acreditación mediante certificación académica de haber realizado estudios en la lengua del país de destino, en caso de no disponer de certificación del nivel MCER.

2. Expediente académico (10 puntos máximo)

La puntuación se calculará mediante el promedio del primer curso del Grado Medio/ FP Básica obteniéndose una puntuación de 1 a 10 redondeándose por exceso hasta dos decimales.

3. Informe de motivación por parte de los tutores, Comisión Erasmus+, Jefatura de Estudios, Departamento de Orientación y Equipo Directivo (10 puntos máximo).

Informe con la opinión sobre aspectos clave como responsabilidad, grado de madurez, autonomía del estudiante, etc. Valorado de 1 a 10.

4. Motivos de inclusión (10 puntos máximo).

Se pueden consultar en el apartado 4 de esta convocatoria.

La calificación final se obtendrá ponderando los cinco apartados de la siguiente manera:

- Competencia lingüística: 25%
- Expediente académico: 25%
- Indicador de motivación: 35%
- Motivos de inclusión: 15%

En caso de empate, se dará preferencia a quien tenga más puntos en el apartado **3** del baremo, en segundo lugar, a quien tenga mayor puntuación en el apartado **2**, en tercer lugar, a quien tenga mayor puntuación en el apartado **1**. Si persiste el empate, se adjudicará la ayuda mediante sorteo.

Importante: La no superación de más de un módulo en la primera evaluación sin causa justificada puede ser motivo de exclusión de la convocatoria.